

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

## **AUTO INTERLOCUTORIO Nº 051.**

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que se procedió a realizar el emplazamiento de la señora MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ HENAO, en el Registro Nacional de Emplazados, el día 26 de noviembre de 2020. Término para concurrir se encuentra vencido; Sírvase proveer, 05 de febrero de 2021

## HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00076-00

Sevilla Valle, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:

Designación de Guardador.

Demandante:

Eudely Flórez.

Menor:

Saray Nicol Agudelo Rodríguez.

Progenitora:

Martha Liliana Rodríguez Henao.

Registrado el emplazamiento conforme al Decreto 806 de 2020 - Art 10 y vencido el término para que la emplazada, señora MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ HENAO, compareciera dentro del proceso de la referencia, sin que se hiciera presente, se entiende surtido el emplazamiento, por lo cual este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, procederá a la designación del curador ad -litem que lo represente.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, RESUELVE:

- 1°. DECLARAR legalmente surtido el emplazamiento de la señora MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ HENAO.
- 2°. NOMBRAR, en calidad de curador ad-litem al Dr. ALEJANDRO HOYOS, previa aceptación del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de su nombramiento.

3º Como gastos de curaduría se	fija la suma de (\$2	<b>00.000,00)</b> los que d	deberá cancelar la parte
interesada.	7//		•
	/ <b>/</b> /		•

HAZAEL PRADO ALZATE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Estado Nº 018

Providencia de Fecha. 08 feb 2021

Visible a folio.017.

Fecha. 09 feb 2021

HERMES REYES PADILLA Secretario. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy \_\_\_\_\_ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 08 feb 2021, notificada en Estado N° 009, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.

Elaboró: MJL

Palacio de Justicia - Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4º Piso

Pág. 1 de 1